



RE: ****URGENTE ** AUTORIZACIÓN - DICTAMEN // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A. // STRO 150711412103788**

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mié 23/10/2024 15:30

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>;
Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 15:26

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: **URGENTE ** AUTORIZACIÓN - DICTAMEN // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ
PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A. // STRO 150711412103788

Apreciadas Doctoras,

Buena tarde,

De acuerdo a lo conversado, estoy de acuerdo con lo sugerido, frente a la no presentación del dictamen pericial.

Ximena Perilla

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Tel 317 363 4831

Bogotá – Colombia.

xperil1@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 3:02 p. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: **URGENTE ** AUTORIZACIÓN - DICTAMEN // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUIPALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A. // STRO 150711412103788

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comendidamente informamos que en el proceso en referencia, de acuerdo con el informe allegado por CESVI se establecen las siguientes conclusiones:

1. El análisis realizado, permite indicar que el accidente ocurrió cuando el conductor del vehículo 2 (Motocicleta) circulaba por la derecha del vehículo 1 (Bus), en una zona de uso exclusivo para el bus.
2. El contacto entre los vehículos 1 (Bus) y 2 (Motocicleta), se presentó en una zona no visible directamente para el conductor del bus.
3. De acuerdo con la información suministrada, se confirmó que las condiciones de la vía eran adecuadas para el tránsito de los vehículos, conservando la distancia pertinente y desarrollando las maniobras respetando la prelación vial.
4. A partir del cálculo de velocidad para los vehículos, se encontró que:
 - a. El vehículo 1 (Bus) transitaba con una velocidad al momento del impacto entre 26 km/h y 39.4 km/h.
 - b. El vehículo 2 (Motocicleta) transitaba con una velocidad al momento del impacto entre 25 km/h y 30 km/h.
5. Las condiciones de la vía eran adecuadas para el tránsito de los vehículos dentro de sus respectivos carriles, respetando la prelación de la vía según demarcación.

Sin embargo, en comuniación con la perito Ana Isabela Valencia de CESVI, indicó que no es posible atribuir responsabilidad exclusiva al conductor de la motocicleta, ya que la falta de precisión sobre la velocidad del bus sugiere que este podría haber estado excediendo el límite de velocidad y, por ende, no habría sido diligente al momento de conducir.

Esta circunstancia la lleva a considerar que podría haber responsabilidad del bus, lo que implicaría riesgo de que en audiencia la perito exponga esta situación y se acredite concurrencia de culpas o incluso la culpa exclusiva del bus.

En este sentido, respetuosamente solicitamos autorización para **NO APORTAR EL DICTAMEN PERICIAL**, ya que esto conllevaría un riesgo considerable.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millán
Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el

celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.